

CIRCULAR N° 11 DE 2022

(06 de abril de 2022)

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Lineamientos para Voceros del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Respetuoso saludo:

Considerando las situaciones presentadas en la atención de medios de comunicación por parte de diferentes funcionarios y contratistas, actuando en el marco de las funciones asignadas a la Dirección General del Instituto, y a los lineamientos Distritales en la materia, procedemos a dar las siguientes instrucciones y lineamientos:

1. Lineamientos para voceros

- a) Los funcionarios o contratistas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), que atiendan medios de comunicación (masivos, comunitarios, regionales, digitales, entre otros) deberán contar con previa autorización de la Oficina de Comunicaciones.
- b) La delegación de la vocería se realiza exclusivamente desde la Dirección General de acuerdo con lo que se establezca y priorice frente a los temas que puedan convocar a los medios de comunicación a través de la Oficina de Comunicaciones.
- c) Los pronunciamientos deben limitarse a las competencias propias del IDPYBA y del área sobre la que se está haciendo la vocería, sin que se haga referencia a acciones o competencias de otras entidades del orden distrital o nacional.
- d) Todas las solicitudes, escritas o verbales, de entrevista a un funcionario o contratista, o de información y datos del IDPYBA deben ser trasladadas a la Oficina de Comunicaciones; bien sea de forma previa o cuando se presenten en campo, a través del correo electrónico comunicaciones@animalesbog.gov.co o del teléfono 3158219652.
- e) Los lineamientos para cada vocero serán transmitidos exclusivamente por la Oficina de Comunicaciones de conformidad con las características y el tono del mensaje que se decida emitir.

2. Tratamiento especial a entrega de información específica

La entrega de información específica, dirigida exclusivamente a un medio de comunicación es una decisión estratégica de la Dirección General del IDPYBA, a través de su Oficina de Comunicaciones.

Se hará en los casos en que se considere necesario y por los canales o voceros que la propia Oficina de Comunicaciones determine. Por lo regular, la entrega de este tipo de información involucra únicamente a quienes, por razones del tema, especialidad o tecnicismo a desarrollar, sean designados para el efecto.

3. Confidencialidad de la información

Es importante reiterar el cumplimiento a la confidencialidad de la información a la que están sujetos cada uno de los contratistas y funcionarios, de acuerdo con la vinculación que se tiene con el Instituto y en desarrollo de las normas vigentes, para lo cual se precisa:

- a) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- b) Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- c) Tomar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- d) No utilizar la información confidencial para su propio beneficio, bien sea directo o indirecto, o de ninguna otra persona natural o jurídica.
- e) Limitar el acceso a la información confidencial, a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada en el marco legal para conocerla.

Finalmente, es importante aclarar que la imagen institucional es responsabilidad de contratistas y funcionarios, bajo el entendido de que esta corresponde a la forma como la entidad se presenta ante los medios de comunicación y a la ciudadanía en general en cualquiera de los escenarios en los cuales se desenvuelve o hace presencia.

Atentamente,

Adriana Estrada Estrada
ADRIANA ESTRADA ESTRADA

Directora General

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyectó: Claudia Cifuentes, Contratista Dirección General

Revisó: Catalina María Cruz, Contratista Dirección General

Sergio A. Macana G., contratista, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de Oficina Asesora Jurídica